

D.C.P.P

DECRETO N°: 879.-
ANCUD, 08 de Abril del 2022.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 2.242 de fecha 14 de Diciembre 2021, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2022.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14 de Marzo de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02 del 04 de Marzo de 2022.
- 3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 82 del 16 de Marzo de 2022.

DECRETO:

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de MARZO 2022, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Mayores Ingresos M\$ 17.480.- Disminución de Gasto M\$ 50.650.-, Aumento de Gasto M\$ 68.130.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

EDUARDO ALVAREZ VIDAL
ALCALDE SUBROGANTE COMUNA DE ANCUD

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dir. de Control
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Presupuesto y Personal
- SECPLAN
- Oficina Partes

EAV/ODDC/JMO/gvb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2098692-c4b6cc en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>